ACTA No. 23-2020			
Proceso: Gestión de la Investigación			
Unidad Académica y/o Administrativa: Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+			**Hora de Inicio:** 07:30 a.m.
Motivo y/o Evento: Consejo I3+			**Hora de finalización:** 09:00 a.m.
Lugar: Sesión virtual			**Fecha:** 29 de octubre de 2020
Participantes	**Nombre**	**Cargo**	**Firma**
1	Néstor Gustavo Agudelo Gómez	**Profesor Facultad Medio Ambiente – Presidente Ad hoc**	
2	Miller Gómez Mora	**Profesor Facultad Tecnológica- Presidente ad hoc Consejo I3+**	
3	Carlos Montenegro Marín	**Profesor Facultad Ingeniería -**	
4	Nelson Díaz Aldana	**Profesor Facultad Ingeniería**	
4	Paulo Alonso Gaona García	**Director I3+**	
5	Ivonne Cardozo	**Contratista I3+**	
6	Diana Gutiérrez	**Contratista I3+**	
7	Johan Ortiz	**Contratista I3+**	
8	Víctor Angulo	**Representante de estudiantes - titular**	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

9	Oscar Acosta	**Representante de estudiantes – suplente**	
Proyectó: Johan Enrique Ortiz guzmán **Revisó:** Miembros Consejo I3+		**Visto Bueno del Acta:** **Néstor Gustavo Agudelo Gómez.** Profesor Facultad Medio Ambiente – Presidente Ad hoc **Paulo Alonso Gaona García** Director Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería -I3+	

OBJETIVO: Reunión Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+ de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

AGENDA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Informe del director.
    a. Contratación Técnico en sistemas.
    b. Resolución 2da convocatoria pasantes.
    c. 2da temporada del ciclo de conferencia I3+
3. Revisión Reglamento y Acuerdo del I3+
4. Propuesta de capacitación Consejo I3+
5. Definición proceso de selección participantes curso de ciberseguridad.
6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Siendo las 07:30 a.m., se hacen presentes en la sesión 7 consejeros (5 directores de grupos de investigación y los representantes de estudiantes titular y suplente), el Director del I3+ quien funge como Secretario General del Consejo del I3+, 2 contratistas del I3+ (área de planeación, financiera y jurídica). Dado que el Presidente del Consejo del I3+, el profesor Giovanny Tarazona, no hace presencia en la sesión, se procede a seleccionar un Presidente Ad Hoc, siendo seleccionado el Consejero Néstor Agudelo por unanimidad. Previo a verificación del Quórum, se somete a consideración el orden del día, el cual se aprueba por unanimidad por todos los miembros Consejeros.

2. Informe del Director.

a) **Contratación Técnico en sistemas.** La contratación del terfil técnico en sistemas ya está en trámite. El contratista fue seleccionado a través de convocatoria por ÁGORA y, en el momento de la sesión 23, el contrato está en construcción en jurídica. En este sentido, el Director aclara que los contratos que se han hecho, del pefil profesional en gestión de proyectos, financiero y este (el técnico), están autorizados para sobrepasar la vigencia fiscal 2020.

b) **Resolución 2da convocatoria pasantes.** Se le informa a los consejeros que se realizaron 10 entrevistas a estudiantes del área de ingeniería industrial, ingeniería de producción e ingeniería en control y automatización. De estas entrevistas, se seleccionaron 3 estudiantes para realizar su pasantía en el Instituto I3+. Junto con los directores internos y externos y el área de Planeación de la UD, ya se han realizado 2 reuniones (martes 27 y miércoles 28), en las cuales se definieron cosas particulares sobre el plan de trabajo de cada uno de ellos. En estas sesiones, ha sido clave el apoyo del área de Planeación de la Universidad para definir tareas clave que deben desarrollar los pasantes para su trabajo en el Instituto I3+. Se definió comenzar con la fase de definición de mapa de procesos para el Instituto.

c) **2da temporada del ciclo de conferencias (webinar) I3+.** Se convocó a los profesores del Claustro del I3+ para que participaran como conferencistas en este 2do ciclo de conferencias. Se cuenta con 2 profesores del Claustro que respondieron y 2 investigadores invitados que harán parte en 5 conferencias a desarrollarse a partir del 9 de noviembre para finalizar el 11 de diciembre (1 conferencia por semana). Se comenzará con el diseño de las piezas gráficas que se enviarán como publicidad de las conferencias para realizar la convocatoria de este 2do ciclo de conferencias.

El Consejero Miller pide la palabra para preguntar sobre las pasantías del Instituto I3+. Indica que cualquiera de los pasantes seleccionados tiene todas las competencias y el conocimiento para generar el manual de procesos y procedimientos. En este sentido, considera que los pasantes seleccionados generen esos manuales como resultado final de su pasantía. También indica que se debe sistematizar procedimientos del Instituto I3+, por lo que sugiere que el trabajo desarrollado en el área de proyectos

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

esté relacionado con el área de sistemas para que, a la par del desarrollo de manuales se puedan sistematizar. El Consejero Carlos recuerda que el SIGUD contiene los formatos y herramientas que se deben seguir para sistematizar estos procesos y así ajustarse a los lineamientos de la Universidad.

El Director del Instituto I3+ toma la palabra para indicar que el funcionario desde el área de Planeación de la Universidad ha indicado que, desde el área de Planeación, ya se tiene adoptada una metodología para realizar el levantamiento de la información requerida sobre procesos y procedimientos y que, sobre esta metodología, él sustentará todo el apoyo que brindará al Instituto I3+ para el levantamiento de información que permita realizar los manuales que se requieren en relación a procesos y procedimientos.

El Presidente Ad hoc pregunta si cada pasante ya tiene su director interno y externo, a lo que el Director del I3+ indica que sí. En este sentido, cada estudiante ya tenía su director interno al momento de presentarse a la convocatoria de la pasantía y, con respecto a los directores externos, los contratistas del I3+ del área de gestión de proyectos, planeación y financiera serían quienes acompañarían este proceso por parte del I3+.

Sin ninguna otra observación, se da paso al siguiente punto en la agenda.

3. Revisión reglamento y Acuerdo del I3+

El Director indica que se ha venido trabajando sobre el desarrollo de las tareas que se le han asignado al Instituto en las reuniones que se han tenido con dependencias como la jurídica, la de planeación y con el Rector. En este sentido, desde el área jurídica y financiera el Instituto ha venido trabajando en ajustar el proyecto de reglamentación del fondo del Instituto. En este sentido, indica que, luego de una revisión cuidadosa de la situación que atañe al Instituto en este momento, se hace necesario presentarse ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad para poder plantear algunos ajustes al Acuerdo de creación del Instituto. El Director del Instituto I3+ proyecta el informe a presentarse ante el CSU. En esta carta se hace énfasis en 4 puntos en particular, que estan relacionados directamente con ajustes de creación I3+:

1. Reglamentación del fondo.
2. Beneficio institucional.
3. Solicitud de ampliación del plazo de la partida presupuestal asignada al Instituto I3+.
4. Alcance y funciones del Director del Instituto I3+.

El Director del Instituto indica que el objetivo de esta solicitud es dejar de manifiesto la necesidad que se tiene de ir hasta el CSU para poder reglamentar el fondo y demás aspectos de funcionamiento que se hacen necesarios para poder operar de manera adecuada y ejecutar proyectos a través del Instituto. Así mismo, indica que ya se tiene un proyecto de reglamentación del fondo, el cual se espera poder presentar ante el CSU. En este reglamento, se tienen contemplado los lineamientos para tener en cuenta en los SIR, con lo que se espera tener más control sobre este programa de investigación. Otro punto

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

contemplado en este proyecto de reglamentación es la definición del modelo inicial de funcionamiento financiero del Instituto I3+.

Puntualmente, sobre el modelo financiero del Instituto, el Director del Instituto I3+ le da la palabra a Daniel, encargado del área de planeación del CIDC, quien ha sido invitado a este punto del Consejo junto al Abogado del CIDC, para que comente al respecto de los trámites que hasta el momento esta dependencia de la Universidad ha realizado para poder realizar la reglamentación del fondo que tiene el CIDC. Daniel toma la palabra para indicar que se ha buscado la reglamentación del fondo de investigación, fondo que viene desde 1994 y nunca se ha operativizado. Indica que este fondo contempla el manejo de fondos de inversión, fondos adquiridos mediante convenios y contratos y para la transferencia de resultados de investigaciones. El objetivo de la reglamentación de este fondo es consolidar el origen y el destino de los recursos de investigación. Daniel indica que este fondo contempla el apoyo a convocatorias internas, proyectos en cofinanciación y el financiamiento de resultados de investigación orientado hacia enfoque productivo. Aclara que, el reglamento de este fondo también contempla la definición del beneficio institucional y cuáles los lineamientos que debería regular este tipo de proyectos.

La contratista Ivonne Cardozo, profesional especializada contratada por el Instituto I3+ para el área financiera y contable, toma la palabra para indicar que es necesario tener en cuenta lo expuesto por Daniel para hacer la reglamentación del fondo del Instituto y esto con el objetivo de no reglamentar 2 fondos adjuntos a la Universidad Distrital y que luego sea un hallazgo que son fondos que reglamentan lo mismo. Así mismo, indica la necesidad de solicitar una ampliación de la partida presupuestal asignada al Instituto y esto dado a la naturaleza de los proyectos que se ejecutarían desde el Instituto I3+. Dado que el Instituto sigue siendo una unidad académica de la Universidad, con un fondo especial que permite administrar recursos de terceros, es necesario que este Instituto siga siendo apalancado económicamente por la Universidad y esto dado que el beneficio institucional que se espera ingrese a la universidad por la ejecución de proyectos, es un recurso que ingresaría una vez finalice la ejecución de cada proyecto.

El abogado del CIDC Javier, pide la palabra para indicar que es necesario tener claro las actividades a manejar con el fondo del I3+ y el fondo del CIDC. En este sentido, recuerda que el artículo 3ro del acuerdo de creación del I3+ indica que este Instituto fue creado para el desarrollo de actividades de investigación e innovación en ingeniería, mientras que el fondo del CIDC tendría un alcance mayor, en el sentido que se incluye las actividades de creación y no están solamente limitadas al área de ingeniería. Así mismo, indica que esta semana se recibieron observaciones desde la oficina asesora de planeación de la Universidad Distrital con relación al proyecto de reglamentación del fondo que presentó el CIDC, las cuales se están revisando en este momento.

El Consejero Miller pide la palabra para preguntar si es obligatorio que el beneficio institucional sea contemplado únicamente como partida económica, sino que también se pueda contemplar intangibles como capacitaciones, mobiliario, entre otros. Así mismo, indica la premura de realizar la ejecución de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

proyectos desde el Instituto y esto dado que ya se está finalizando la vigencia fiscal del 2020 y aún se está requiriendo cosas adicionales para poder ejecutar proyectos desde el Instituto.

La contratista Ivonne le responde al Consejero Miller que el beneficio institucional puede ser en especie, no solo económico. No obstante, recuerda que el Acuerdo de creación del Instituto I3+ contempla que el Instituto sea autosostenible, con lo cual, es necesario que se fije un monto de beneficio económico para poder cumplir con esta característica de autosostenibilidad. Dado esto, la contratista Ivonne explica que la fijación de este beneficio debe estar sustentada en estudios de mercado que permitan definir el margen de utilidad con el cual se cumpliría el objetivo impuesto para el Instituto, en cuanto a su carácter de ser autosostenible.

Así mismo, para completar lo expuesto en la carta que se está proyectando para ser enviada al CSU, el Director del I3+ indica que se contempla la solicitud de ampliación de la partida presupuestal que quedó consignada en el Acuerdo de creación de Instituto y esto bajo la presentación de los diferentes documentos que soporten la trazabilidad de todas las acciones que se han desarrollado en el Instituto tendientes a la puesta en marcha de este.

Como punto final, el Director del I3+ indica que también se está contemplado en el documento la definición clara de las funciones y alcances que tiene el Director del I3+ y esto con el objetivo de evitar que en el Instituto se proceda con los mismo hallazgos que se han presentado en el IDEXUD con respecto a una extralimitación de funciones en la figura del Director de Instituto.

Aprovechando la presencia del contratista encargado del área de Planeación del CIDC, el Director del Instituto I3+ le pregunta si el CIDC ya tiene alguna respuesta con respecto al proyecto que se contempló meses atrás, en el cual se planteó la posibilidad de abrir una convocatoria interna de apoyo a la investigación, la cual sería coordinada desde el Instituto I3+ con un monto de apoyo económico proveniente desde el CIDC. Ante esta pregunta, Daniel indica que aún no se ha pasado por el Comité de Investigaciones del CIDC pero espera que en la próxima reunión del Comité se pueda abordar este tema para poder darle trámite a principio del año próximo.

4. Propuesta de capacitación Consejo I3+

En este punto se aborda el tema del uso de uno de los rubros asignados al Instituto I3+ para la vigencia 2020 y es con relación a cursos de capacitaciones de las que se puedan ver beneficiados los integrantes del Consejo o, incluso, los del Claustro del Instituto I3+. En este sentido, el Director del I3+ proyecta a los miembros del Consejo las diferentes cotizaciones que se han solicitado a la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia (ACAC) (todos los soportes de cotizaciones quedan como documentos adjuntos del acta 23). En cuanto a esta información proyectada por el Director, se recalca los contenidos de los cursos de Marco lógico para proyectos y de Vigilancia tecnológica. No obstante, se aclara que, de no haber un curso dentro de toda la oferta enviada por ACAC, es posible indicarles una temática y ellos se encargarán de ajustar un curso orientado a las preferencias enviadas desde el Instituto. Bajo el rubro

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

asignado al Instituto, se pueden solicitar capacitaciones para profesores de planta de la Universidad Distrital, con lo cual se proyecta este curso de capacitación para el mes de febrero, esto teniendo en cuenta las diferentes actividades que tienen los miembros del Consejo para el fin de año. El Consejero Óscar Acosta resalta que encuentra interesante el curso de Marco Lógico para Proyectos. Posterior a esta intervención, el Consejero Miller toma la palabra e indica que es muy importante poder contar este tipo de iniciativas, pero considera que los cursos deberían ir orientados más hacia la parte estratégica en dirección de Institutos, toma de decisiones estratégicas, por ejemplo, y no tanto a nivel operativo. El Presidente Ad hoc de la sesión del Consejo también refuerza la intervención del Consejero Miller, resaltando la importancia de ser capacitado en la toma de decisiones estratégicas, con lo cual se puede consolidar las acciones que vienen desarrollando desde el Consejo del Instituto. Bajo estas observaciones, propone poder buscar otros cursos que puedan estar orientados hacia lo estratégico, la epistemología de la ciencia y sobre escrituras de artículos científicos. El Director del Instituto I3+ le pregunta a la contratista del Instituto I3+ encargada del área jurídica, si es posible que este tipo de cursos puedan ser contratados también con personas naturales y no solo con empresas (persona jurídica). Ante esta pregunta, la contratista del área jurídica responde que se tiene que definir bien el perfil de la persona natural y esto bajo una correcta evaluación de su experticia en este tipo de actividades, con lo cual se pueda valorar su experticia y competitividad para llevar a cabo este contrato.

DECISIÓN:
Se resuelve buscar otras empresas o personas naturales que oferten los cursos bajo las temáticas que han solicitado los miembros del Consejo (toma de decisiones y dirección estratégica, epistemología de la ciencia, reflexiones en investigación). Estas cotizaciones se enviarán al correo de los Consejeros para poder definir la temática y las fechas de realización de este curso.

5. Definición proceso de selección estudiantes del curso de ciberseguridad.
El Presidente Ad hoc propone declarar al Consejo en sesión continua para poder abordar este punto final de la agenda. Esta propuesta es aceptada por unanimidad por parte de los miembros del Consejo del I3+.

En este punto, el Director del Instituto indica que, luego de las charlas de ciberseguridad realizadas el semestre pasado, se contempló la contratación de un experto en ciberseguridad para que desarrolle un curso de 40 horas, proyectando un aforo de 40 participantes. El punto particular es definir el mecanismo por medio del cual se seleccionarán estos 40 participantes dado que no tendrán que cancelar ningún valor por tomar el curso. En este sentido, el Director proyecta una propuesta de parámetros de selección (este documento quedará como documento soporte de la sesión). Así mismo, se aclara que se contempla que los mejores estudiantes en este curso puedan tener la posibilidad de llevar a cabo una pasantía dentro del Instituto I3+ que puedan apoyar al Instituto en temas de ciberseguridad. El Consejero Nelson toma la palabra para preguntar si es posible asignar puntaje a aquellos estudiantes que han participado en los webinar que el Instituto I3+ ha desarrollado. Con esta observación, se procede a ajustar el documento de propuesta para incluir puntaje según lo indicado por el Consejero Nelson. El Consejero Miller toma la palabra para indicar que es importante resaltar el objetivo que se persigue con este tipo de iniciativas

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

y, además, que considera pertinente que para este curso sean también tenidos en cuenta profesores de planta de la Universidad Distrital, de los grupos o programas adscritos al Claustro del Instituto I3+.

Con respecto a las observaciones del Consejero Miller, se redefinen los cupos, quedando 30 para estudiantes y se dejan 10 cupos para profesores, estos últimos seleccionados según la inscripción y esto hasta agotar los cupos destinados para profesores. En el caso de que no se inscriban 10 profesores, se aumentarán los cupos a estudiantes hasta agotar el aforo máximo del curso (40 participantes en total). Con respecto a la intencionalidad del curso, el Director del I3+ indica que se ha considerado que este curso podrá definir un semillero de estudiantes que puedan iniciar la labor de un centro de monitoreo académico y de investigación en ciberseguridad y esto de acuerdo a una de las MEGAS definidas desde el trabajo realizado por el experto contratado para definir el portafolio de servicio del Instituto I3+.

DECISIÓN:
Se decide dejar 30 cupos para estudiantes y hasta 10 cupos para profesores adscritos al Instituto I3+. Por otra parte, se modifican los criterios de selección de los estudiantes, según la observación hecha por el Consejero Nelson.

6. Proposiciones y varios.
Ningún Consejero plantea alguna proposición o varios para este punto.

COMPROMISOS		
Actividad/Tarea	**Líder/Responsable**	**Fecha de Cumplimiento**

Siendo las 09:53 a.m. se da por finalizada la sesión.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.